



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO N°

2360

CHIGUAYANTE, 04 OCT 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la carta de fecha del 20 de julio de 2016; en la que don Luis Zaldúa Castillo, C.I. N°7.210.188-K, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado", rol: 4-400044, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°65/21/09/2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a don Luis Zaldúa Castillo, C.I. N°7.210.188-k, en la dirección comercial Bilbao N°17, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado", Rol 4-400044.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/HCHN /vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 OCT 2016 HORA 10:00
PROCEDENCIA ALCALDE(S)
7

